



RESOLUCION EXENTA N° 93 /

MAT.: Aprueba Convenio que indica

PUERTO NATALES, 24 de febrero de 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política del Estado.
2. Las facultades que confiere a los Gobernadores Provinciales las disposiciones de los Artículos 4 letra i) y 45 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
3. La Ley N° 18.575, de 05.13.86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
5. La Resolución Exenta N°059 del 19 de febrero de 2010, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos Ministerio de Planificación, Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Magallanes y la Gobernación Provincial de Última Esperanza.

RESUELVO

1. **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos Chile Solidario "Programa de Fortalecimiento de la gestión Provincial del Sistema de Protección Social, del Ministerio de Planificación, firmado entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Magallanes y la Gobernación provincial de Última Esperanza.
2. **DEJESE** establecido que el Convenio que se aprueba por esta Resolución, es parte integrante de ésta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

FDO.) MARIA ISABEL SANCHEZ LOPEZ , GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE ULTIMA ESPERANZA; PATRICIA CARREÑO AGURTO – ASESORA JURIDICA – GOBERNACION PROVINCIAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.



PATRICIA CARREÑO AGURTO
Asesora Jurídica

**MISL/PCA/JMC.-
DISTRIBUCION :**

1. Sr. Interidente Regional
2. Sres. Serplac XII Región
3. Departamento Administrativo
4. Asesoría Jurídica
5. Archivo